ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SUBASTA INVERSA

ADQUISICION DE COMPUTADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

MAYO 2026

I. Introducción

Que el Departamento de Bolívar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, es una entidad territorial que goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales, así como para la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución y la ley.

Que, en virtud de su naturaleza jurídica, dichas entidades ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios, así como de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes, correspondiéndoles, en desarrollo de la función administrativa, garantizar la atención de las necesidades de la población y el cumplimiento de los cometidos estatales.

Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, como organismo del sector central de la Gobernación del Departamento de Bolívar, tiene a su cargo la formulación, coordinación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la adopción, adquisición, operación y actualización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como al mantenimiento de la conectividad y al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Departamento.

Que es función de la Secretaría TIC acorde a la estructura interna de la entidad (Decreto No 297 del 2024 Proferido por el Despacho del Gobernador), entre otras:

- *Desarrollar las políticas de administración, seguridad y control necesarias para garantizar la eficacia, eficiencia y confiabilidad de los recursos informáticos de la administración departamental.*
- *Implementar metodologías para la evaluación, instalación y mantenimiento de los componentes de la infraestructura tecnológica de la Gobernación de Bolívar.*
- *Garantizar la seguridad informática y de los sistemas de información del sector central y entidades del sector descentralizado de la administración departamental.*
- *Dirigir en el ente territorial el acceso, apropiación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la gestión administrativa transparente y eficiente y prestar mejores servicios a los ciudadanos.*

Que de igual forma dentro de las funciones principales del Despacho de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, según el Manual de funciones se encuentra:

Adelantar los procesos de adquisición, implementación, soporte, mantenimiento y actualización de los recursos tecnológicos de hardware y software de la Gobernación

Que para la Secretaría TIC y la Dirección de Conectividad e Infraestructura Tecnológica, es fundamental apoyar los procesos de las diferentes áreas administrativas y misionales de la Gobernación de Bolívar, mediante la implementación de diferentes ámbitos técnicos y estratégicos que permitan la ejecución de las diferentes gestiones que se realizan en estas áreas.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Tecnología de Información 2024 – 2027 de la entidad territorial, se busca cumplir con el objeto de la política de Gobierno Digital, el cual se funda en "fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Que la Entidad Territorial tiene la obligación de verificar de manera permanente las condiciones físicas, técnicas, de hardware, software y operativas de los espacios en los cuales los servidores públicos desarrollan sus funciones, conforme a la normatividad vigente, lo que implica adoptar las medidas necesarias para garantizar la dotación adecuada de insumos, herramientas y equipos requeridos para el cumplimiento eficiente de sus labores y la óptima prestación del servicio público.

Que la disponibilidad de equipos de cómputo en condiciones técnicas idóneas resulta determinante para asegurar la continuidad del servicio, evitar interrupciones en los procesos administrativos y garantizar el cumplimiento oportuno de los procedimientos institucionales, razón por la cual la renovación de la infraestructura tecnológica se configura como una necesidad prioritaria para mitigar riesgos operativos y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Que los equipos de cómputo constituyen un recurso esencial para el desarrollo de las funciones misionales, estratégicas y de apoyo, en tanto permiten la gestión documental, el uso de sistemas de información, la atención de trámites y servicios al ciudadano, así como la interoperabilidad entre dependencias, por lo cual se requiere contar con infraestructura tecnológica actualizada, confiable y acorde con las exigencias operativas de la entidad

Que la Gobernación de Bolívar con el objetivo de garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica que permiten la ejecución de las actividades a cargo del personal de planta y contratistas, a través de la Secretaria Tic y la Dirección de Conectividad e

Infraestructura Tecnológica ha venido realizando revisión del estado de los equipos de cómputo, evidenciando la necesidad de su actualización, con el fin de garantizar la continuidad operativa, mejorar el desempeño institucional y asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

Que los equipos de cómputo constituyen soporte fundamental para el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos de la entidad, en la medida en que permiten la ejecución eficiente de los procesos institucionales y el adecuado desarrollo de las actividades a cargo del talento humano, razón por la cual se prioriza su adquisición.

Que actualmente la Gobernación del Departamento de Bolívar dispone de equipos de cómputo con licenciamientos de software que presentan un alto nivel de obsolescencia tecnológica, en razón a que cuentan con una antigüedad superior a diez (10) años de uso continuo, lo cual ha generado un desgaste significativo de los componentes físicos y limitaciones técnicas que impactan negativamente el desempeño de las actividades administrativas.

Que dicha obsolescencia tecnológica incide de manera directa en la eficiencia, oportunidad y calidad de la función administrativa, generando retrasos operativos, dificultades en el procesamiento de la información y restricciones en el uso de herramientas tecnológicas actuales, razón por la cual se hace necesaria la modernización de la infraestructura de cómputo existente en la entidad.

Que la permanencia en el uso de equipos obsoletos incrementa los riesgos operativos y de seguridad de la información, limita la compatibilidad con nuevas plataformas y dificulta la implementación de políticas de seguridad informática y transformación digital, haciendo indispensable la renovación tecnológica para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional.

Que en consecuencia, para garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Gobernación del Departamento de Bolívar, el correcto ejercicio de la función administrativa y el fortalecimiento de la relación Estado–ciudadano, se identifica la necesidad de adquirir equipos de cómputo que cumplan con las condiciones técnicas, funcionales y de calidad requeridas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las competencias misionales asignadas a la Entidad.

Que los equipos de cómputo a adquirir deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente estudio previo, garantizando su compatibilidad con los sistemas de información institucionales y la sostenibilidad tecnológica de la infraestructura TI.

Que aunado a lo anterior y conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto Compilatorio 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021, EL

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, a través de la SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES, justifica la necesidad, conveniencia y oportunidad de iniciar un proceso contractual orientado a garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad de los servicios tecnológicos institucionales.

En mérito de lo expuesto, se concluye que la adquisición de equipos de cómputo se constituye en una necesidad real, actual y prioritaria para el Departamento de Bolívar, en tanto permite garantizar la continuidad del servicio público, fortalecer la capacidad operativa de las dependencias y asegurar condiciones tecnológicas adecuadas para el desarrollo de las funciones misionales y administrativas.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el respectivo proceso contractual, con el fin de dotar a la entidad de infraestructura tecnológica actualizada, que contribuya al cumplimiento de los principios de la función administrativa, la eficiencia en la gestión institucional y la adecuada atención a los ciudadanos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	432115	Computadores de escritorio
2	432119	Monitores y pantallas de computador
3	432116	Computadores portátiles
4	432117	Dispositivos de entrada
5	261216	Cables de Telecomunicaciones
6	432330	Software de sistema operativo
7	811123	Servicios informáticos (Mantenimiento- soporte)
8	432315	Software funcional especifico de la empresa
9	451116	Equipos de Proyección de Video

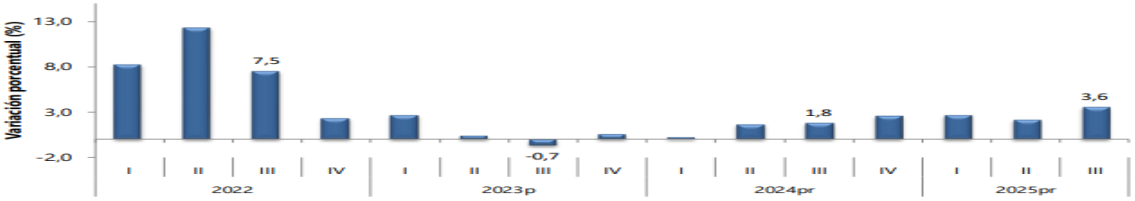
II. ANALISIS DE MERCADO

Aspectos Generales del mercado
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un año), y es el indicador clave para medir el tamaño y la salud de su economía, mostrando su desempeño a través de componentes como consumo, inversión, gasto público y comercio exterior.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica
Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[2]

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

RESULTADO DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-novl2025.pdf

(0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

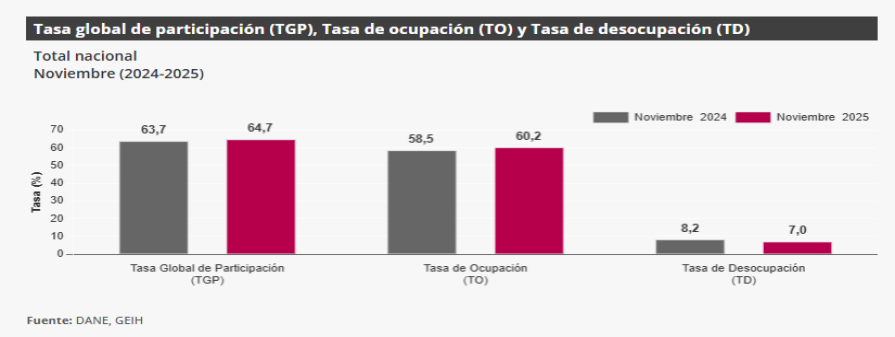
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **MERCADO LABORAL**[3]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

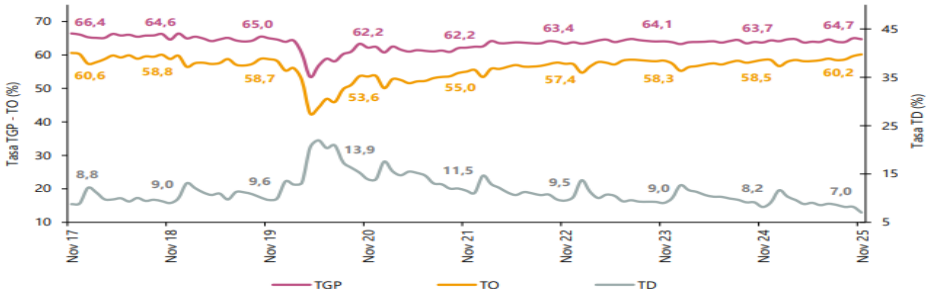
PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

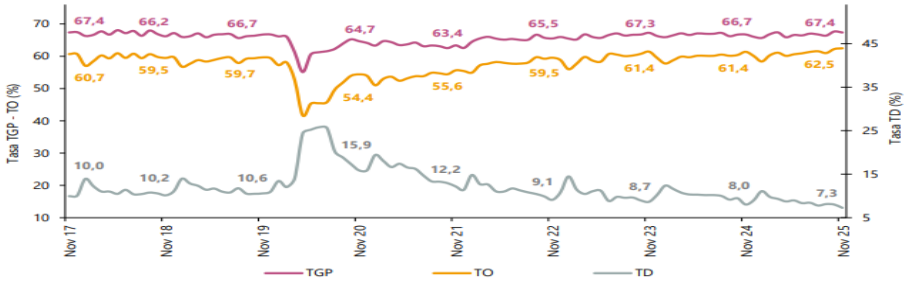


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

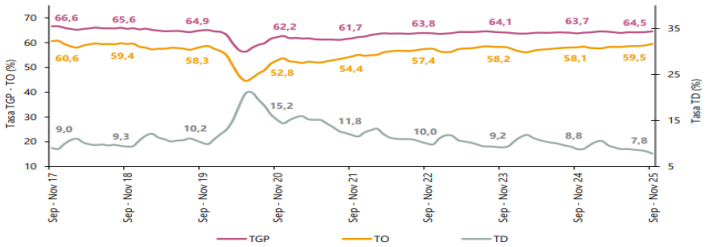


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

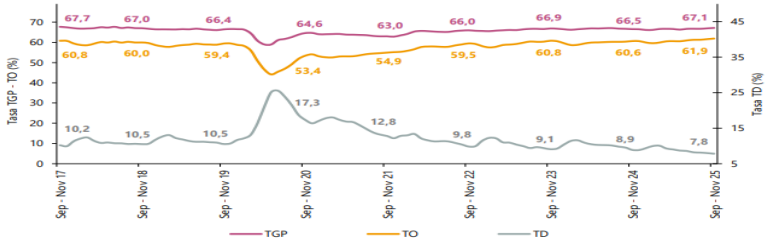


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

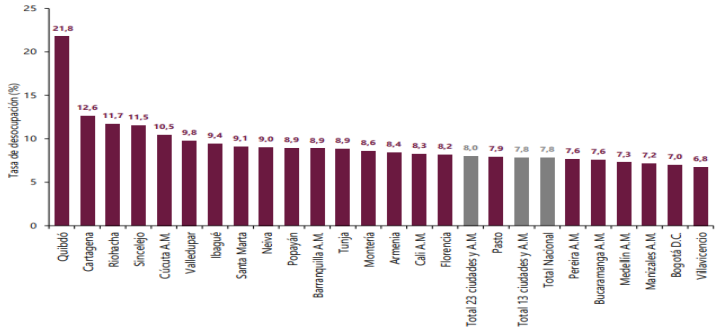
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[4]**

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025p / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025p / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

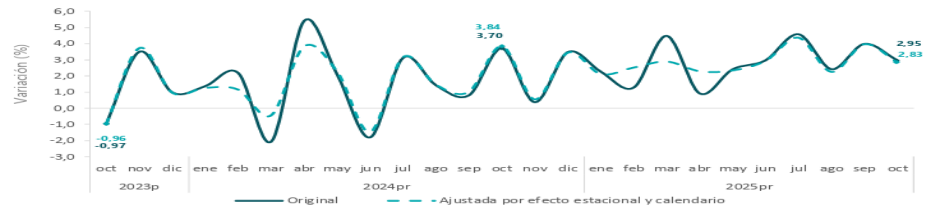
Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024 - octubre 2025ᵖ / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) OCTUBRE DE 2025[5]

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



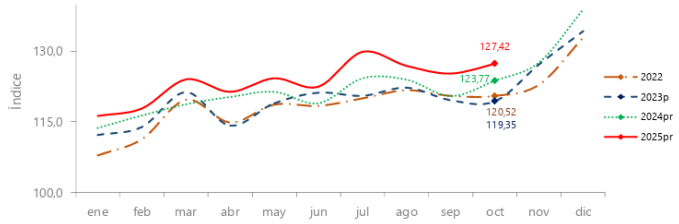
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

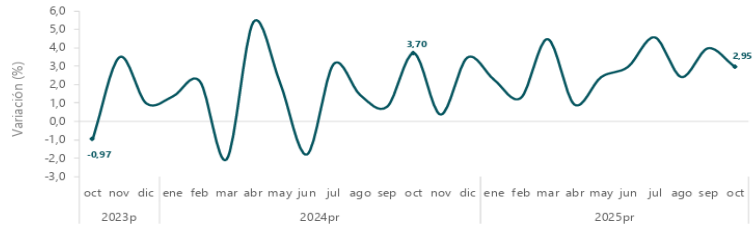
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

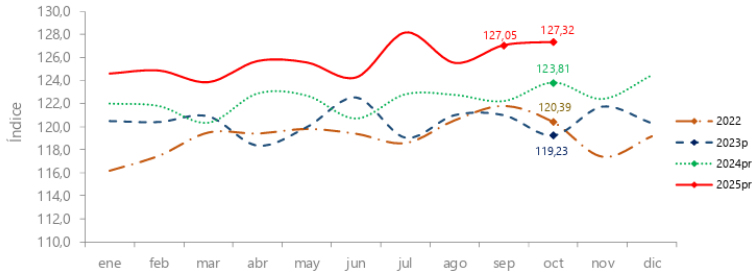
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

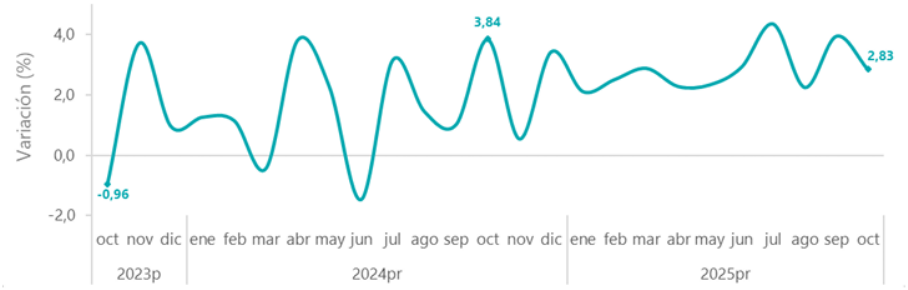
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

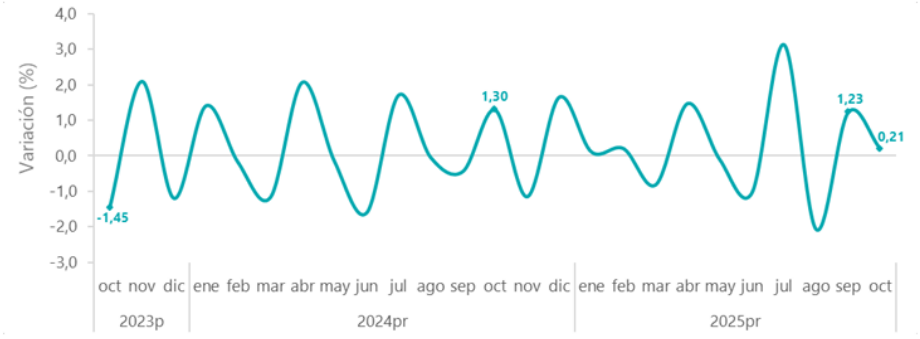


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

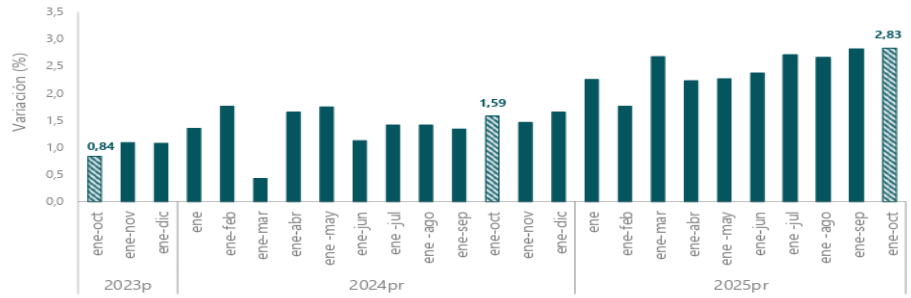


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enerooctubre registró un crecimiento de 1,59%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero-octubre)



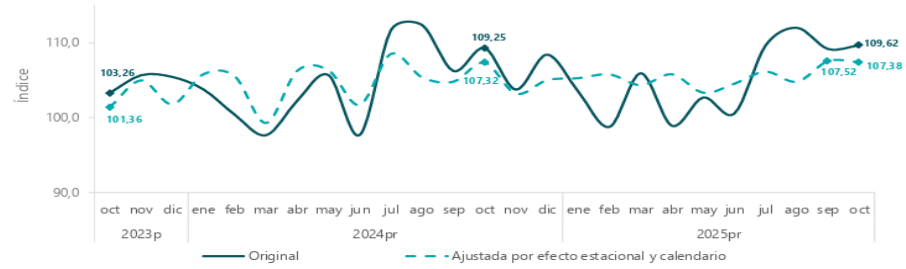
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades primarias

Comportamiento anual

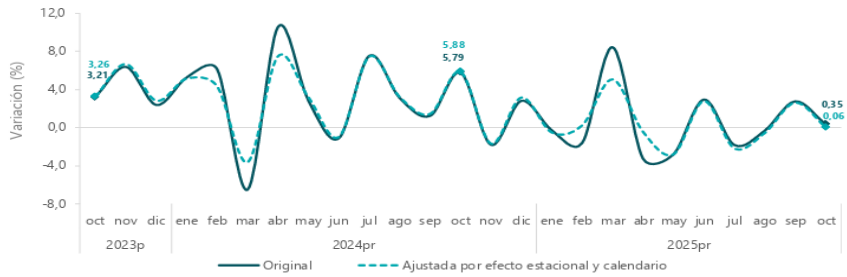
Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,62, lo que representó un crecimiento de 0,35% respecto al mes de octubre de 2024pr (109,25). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 107,38, lo que representó un crecimiento de 0,06% respecto al mes de octubre de 2024pr (107,32).

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

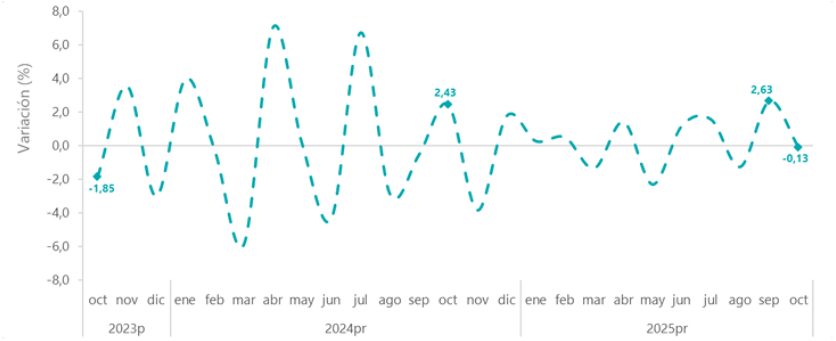


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 107,38, lo que representó un decrecimiento de 0,13%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (107,52).

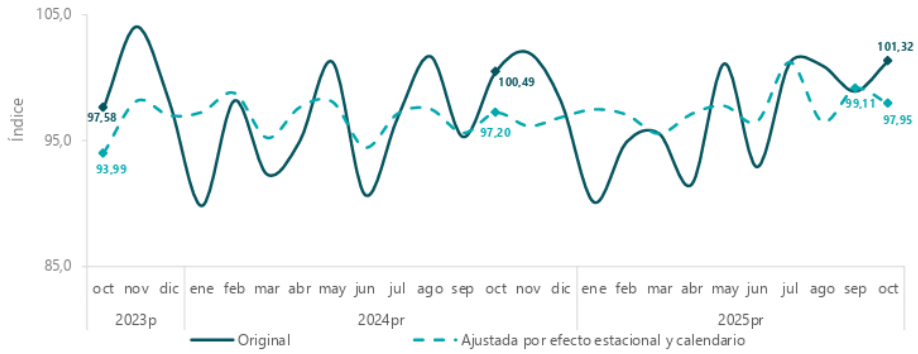
Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

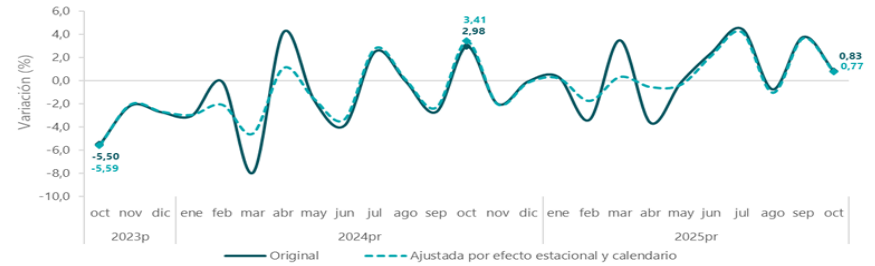


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 101,32, lo que representó un crecimiento de 0,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (100,49). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 97,95, lo que representó un crecimiento de 0,77% respecto al mes de octubre de 2024pr (97,20).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

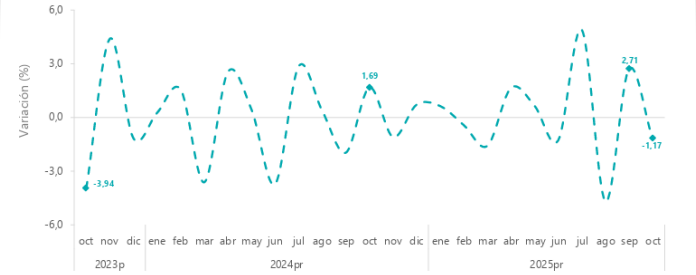


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 97,95, lo que representó un decrecimiento de 1,17%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (99,11).

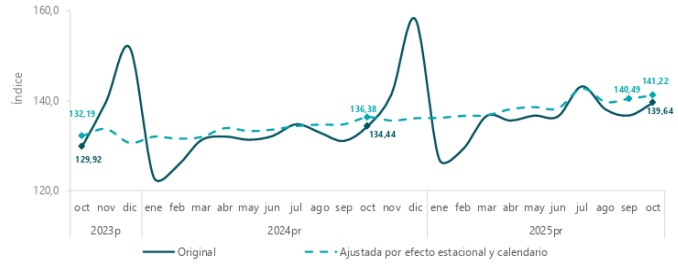
Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

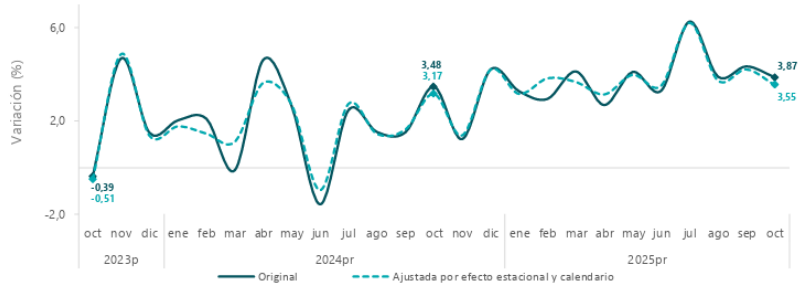


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

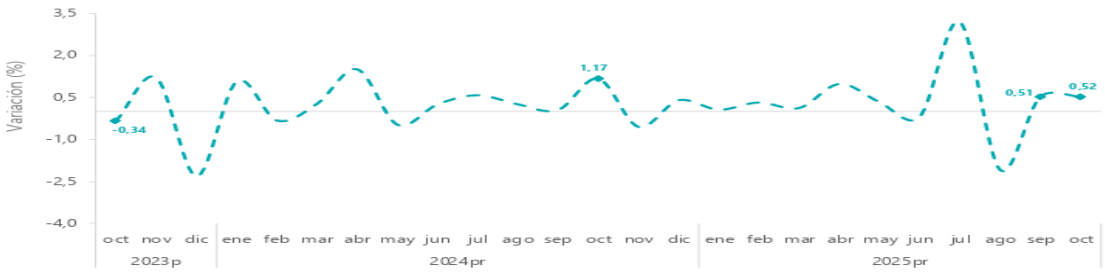


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 0,52%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (140,49).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023ᵖ	Octubre	119,35	-0,97	0,84	119,23	-0,96	-1,45	120,70	0,19
	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,73	3,72	2,10	120,88	0,15
	Diciembre	134,22	0,97	1,08	120,29	0,96	-1,19	121,06	0,14
2024ᵖʳ	Enero	113,75	1,36	1,36	122,00	1,26	1,42	121,21	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,78	1,15	-0,18	121,34	0,11
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,17	121,46	0,10
	Abril	120,33	5,39	1,66	122,86	3,82	2,08	121,55	0,07
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,68	2,27	-0,15	121,66	0,09
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,72	-1,48	-1,60	121,78	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,79	3,16	1,72	121,90	0,10
	Agosto	123,98	1,42	1,42	122,74	1,45	-0,04	122,08	0,14
	Septiembre	120,53	0,79	1,35	122,22	1,02	-0,43	122,34	0,21
	Octubre	123,77	3,70	1,59	123,81	3,84	1,30	122,68	0,28
	Noviembre	127,65	0,37	1,47	122,40	0,54	-1,14	123,09	0,33
	Diciembre	138,88	3,47	1,66	124,43	3,44	1,66	123,52	0,35
2025ᵖʳ	Enero	116,33	2,26	2,26	124,58	2,11	0,12	123,91	0,32
	Febrero	117,89	1,27	1,76	124,84	2,52	0,21	124,26	0,28
	Marzo	124,09	4,47	2,68	123,83	2,89	-0,81	124,59	0,27
	Abril	121,43	0,91	2,23	125,67	2,28	1,48	124,93	0,27
	Mayo	124,33	2,40	2,27	125,54	2,34	-0,10	125,28	0,28
	Junio	122,51	2,96	2,38	124,25	2,92	-1,03	125,62	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,15	4,36	3,14	125,95	0,26
	Agosto	126,97	2,41	2,67	125,51	2,25	-2,06	126,20	0,20
	Septiembre	125,32	3,98	2,82	127,05	3,96	1,23	126,41	0,17
	Octubre	127,42	2,95	2,83	127,32	2,83	0,21	126,61	0,16

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

- **SALARIO MÍNIMO[6]**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[7].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia

[6] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[7] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.

salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[8].

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997

[8] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019

2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**
2026	**58.363,50**	**1.750.905,00**	**23,7%**	**1469 de diciembre 29 de 2029**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Indicadores Financieros[9]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los históricos publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macrosector **COMERCIO** teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de esta naturaleza:
MACROSECTOR COMERCIO

[9] Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView



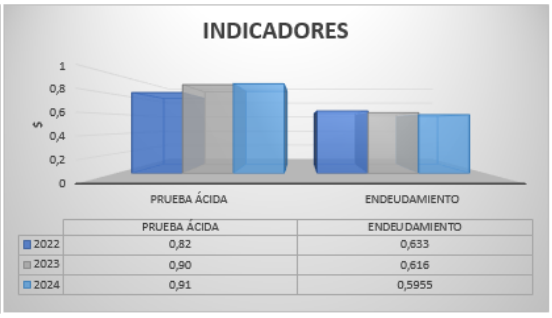
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2022	$ 303.050.549.665	$ 191.844.839.290	$ 111.205.710.375
2023	$ 350.185.808.088	$ 215.797.279.550	$ 134.388.528.538
2024	$ 336.460.770.558	$ 200.370.272.735	$ 136.090.497.823



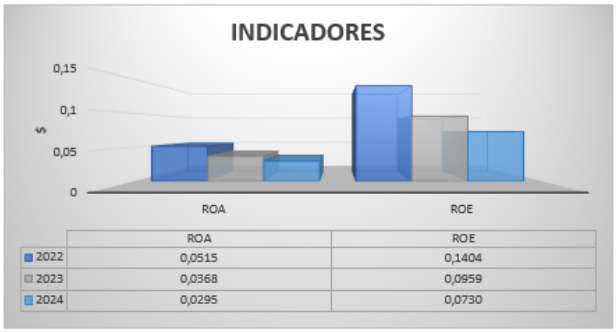
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2022	$ 197.212.782.574	$ 79.787.450.112	$ 143.603.672.106
2023	$ 224.740.721.373	$ 84.074.086.140	$ 155.974.935.790
2024	$ 212.252.317.598	$ 78.093.909.506	$ 148.014.895.952



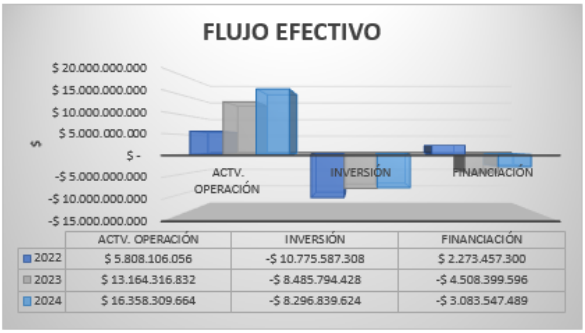
	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2022	$ 487.548.866.872	$ 15.616.371.728
2023	$ 624.947.775.419	$ 12.892.006.104
2024	$ 520.067.531.283	$ 9.928.408.264



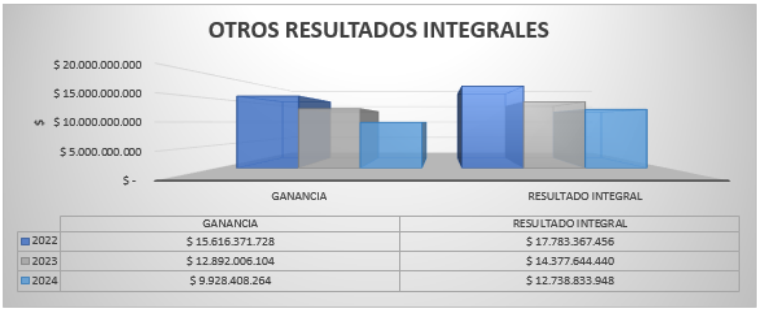
	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2022	0,82	0,633
2023	0,90	0,616
2024	0,91	0,5955



	ROA	ROE
2022	0,0515	0,1404
2023	0,0368	0,0959
2024	0,0295	0,0730



	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2022	$ 5.808.106.056	-$ 10.775.587.308	$ 2.273.457.300
2023	$ 13.164.316.832	-$ 8.485.794.428	-$ 4.508.399.596
2024	$ 16.358.309.664	-$ 8.296.839.624	-$ 3.083.547.489



	GANANCIA	RESULTADO INTEGRAL
2022	$ 15.616.371.728	$ 17.783.367.456
2023	$ 12.892.006.104	$ 14.377.644.440
2024	$ 9.928.408.264	$ 12.738.833.948

De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros; a verificar en los estados financieros de los

proponentes que se presenten, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	COMERCIO 2024 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO		**>=60% Po**	**>=50% Po**
LIQUIDEZ	1,434	**≥1,3**	**≥1,2**
ENDEUDAMIENTO	0,596	**≤ 0,70**	**≤ 0,75**
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-5,305	**≥1,0**	**≥0,9**
ROE	0,073	**≥0,05**	**≥0,03**
ROA	0,030	**≥0,03**	**≥0,02**

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL
CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al sesenta por ciento (60%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma tres (1,3)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero (1,0)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cinco (0,05)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero tres (0,03)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL):
CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma dos (1,2)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta y cinco (0,75)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero coma nueve (0,9)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero tres (0,03)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma dos (0,02)

Lo anterior aplica para emprendimientos, empresas de mujeres y mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual, **ADQUISICION DE COMPUTADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR** Se requiere la contratación del siguiente servicio conforme con las especificaciones establecidas a continuación:

El Departamento de Bolívar ha definido en el presente estudio previo especificaciones correspondientes a los elementos aproximados a adquirir, las cuales serán solo estimativas y se estiman conforme a parámetros cuantitativos y cualitativos, definidos en características y cantidades, conforme las necesidades aproximadas de la entidad.

Computador de escritorio All in One	**Procesador:** Intel Core i5 de 14ª generación o superior o AMD Ryzen 5 3000+ **Memoria RAM:** Mínimo 16 GB DDR5 4800 mhz; expandible a 64 GB. **Almacenamiento:** Unidad SSD M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. **Gráficos:** Integrados (Intel UHD o AMD Radeon integrados); **Seguridad:** TPM 2.0, arranque seguro UEFI y compatibilidad con BitLocker. Cámara integrada de 5 MP RGB webcam & microfono; resolución de 2592 x 1944 **Conectividad:** LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3 **Puertos**: Lateral 1 USB SuperSpeed Type-C® con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (carga) Parte posterior 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (carga); 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (carga); 1 DisplayPort™ 1.4a **Ranuras de expansión:** 1 M.2 2230; 1 M.2 2280 **Monitor:** Pantalla anti-reflejo de 23.8″, FHD, diagonal, FHD (1920 x 1080), IPS Low Blue Light, 250 nits, 72% NTSC. **Alimentación:** Adaptador de alimentación externa de 150 W, hasta 89 % de eficacia, PFC activo **Sistema operativo:** Windows 11 Pro. Teclado y mouse: cableado de la misma marca del equipo **Seguridad**: Contraseña de encendido (a través del BIOS); Desactivación de puerto SATA (a través del BIOS); Contraseña de instalación (a través del BIOS); Compatibilidad con candados para chasis y dispositivos de cierre con cable; Activación/desactivación de puerto serie (a	80

	través del BIOS); Secure Erase; Sure Click; Sure Sense; Sure Recover; El chip de seguridad integrado Trusted Platform Module TPM 2.0; Sure Start Gen6; Sure Admin; BIOSphere Gen6; Client Security Manager Gen7; Tamper Lock; Sure Run Gen5; Funciones de gestión: BIOS Configuration Utility ; Image Assistant; Management Integration Kit para Microsoft System Center Configuration Management; System Software ; Cloud Recovery; Paquetes de controladores ; Ivanti Management Suite ; Manageability Kit Gen **Suite Ofimática** Office Home and Business 2024 ESD	
Computador portátil	Portátil Corporativo, Intel® Core™ Ultra 7 255U 12 núcleos. NPU de 11 TOPS. Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 bits en español. Pantalla: LCD delgada de 16" en diagonal con retroiluminación LED, WUXGA (1920x1200), con antirreflejo, de 300 nits, UWVA. Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64 GB en 2 slots SODIMM Almacenamiento: Unidad de estado sólido M.2 SSD 1 TB PCIe-4x4 2280 NVMe TLC. Teclado resistente a derrames, retroiluminado en español. Mouse: ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples. Audio by Poly Studio on 2 altavoces estéreo integrados. Webcam FHD 1080p y arreglo de dos micrófonos integrados. Conectividad: LAN: Intel® I219-V (non-vPro®) GbE PCIe NICWLAN: Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11 ax 2x2+ Bluetooth 5.3; Batería: Polímero de RX 3 celdas 56 Whr de larga duración con autonomía de hasta de 11 horas y 15 minutos (MobileMark® 25 (MM25)); Adaptador AC: Adaptador AC de 65 Watt con conector tipo USB-C. Interfaces:(2) USB Thunderbolt™ 4 USB Type-C® 40Gbps (Entrega de energía USB 3.0 y DisplayPort™ 2.1) (2) Tipo-A USB 3.2 Gen 1 (suministro de energía) (1) Conector para auriculares/micrófono en combo, (1) Ethernet RJ-45 (1) HDMI 2.1; Certificaciones: ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H;Seguridad: TPM 2.0; Ranura nano para guaya de seguridad; Tamper Lock;SureStart;Sure Click. **Suite Ofimática** Office Home and Business 2024 ESD.	7
	MacBook Air 15” M3. Pantalla 15.3”. RAM 16 GB. Almacenamiento 512 GB	3

Cable UTP	Tipo de cable: UTP Categoría 6E Uso: Interior Conductor: 100% cobre sólido Calibre: 23 AWG Longitud del rollo: 100 mts. Número de pares: 4 pares trenzados Frecuencia: Hasta 250 MHz Velocidad soportada: Hasta 1 Gbps (Gigabit Ethernet) Compatibilidad: PoE y PoE+ Aislamiento de los conductores: Polietileno de alta densidad (HDPE) Chaqueta exterior: PVC resistente para interiores Color del cable: Gris o azul (según disponibilidad) Temperatura de operación: -20 °C a +60 °C Normativas: ANSI/TIA-568-C.2 / ISO/IEC 11801	Un carrete
Video Beam	Características Técnicas **Uso:** Empresarial – Educación **Tecnología 3LCD de 3 chips** **Resolución de Imagen:** XGA Tamaño de pantalla de hasta 350": con capacidad de pantalla dividida para visualización lado a lado. **Brillo:** 3.600 lúmenes **Duración de la Lámpara: 6.000(normal);** 12.000(ECO) horas aproximadamente. **Lampara: 210W** **Portabilidad:** No es portable **Altavoz incorporado: de 5 W** Fuente de Alimentación de Energía: **Energía eléctrica** **Conectividad: 2 x D-Sub15 pin, RCA Video in: Amarillo x 1, HDMI: x 1; Salida computadora: x 1 D-u15 pin; RS-232C x1; USB Tipo B x 1.** Garantía: **24 meses**	1

- Catálogos Técnicos: Adjuntar a la propuesta, los respectivos catálogos técnicos en idioma español y/o inglés para confrontar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos, de los equipos a adquirir.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE ENTREGA Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS.

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Entrega de los productos	Todos los productos de que trata este estudio deben ser entregados a tiempo y en el municipio acordado con el Supervisor durante la etapa de alistamiento del contrato. La Entrega de los productos se deberá realizar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en el contrato o en el Acta de Inicio. El servicio de Entrega comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega.
Calidad de los productos	El Proveedor debe garantizar que los productos entregados no deben tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional.
Empaque y embalaje	Los productos deben estar empacados y embalados.
Distribución y comercialización	El transporte de los materiales puede ser llevado a cabo por el proveedor o contratado con compañías de transporte.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones de calidad y especificaciones descritas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente estudio previo.
2. Entregar los computadores de escritorio tipo All in One, portátiles, Video Beam y Carrete de cable UTP nuevos y en perfecto estado de funcionamiento, conforme las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico y según las necesidades la entidad dentro de los 10 primeros días posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato.
3. Entregar los equipos debidamente configurados, ensamblados y listos para su uso, conforme a los requerimientos institucionales.
4. Disponer del personal, herramientas y vehículos necesarios para garantizar la entrega e instalación de los elementos y/u equipos adquiridos por la entidad contratante.
5. Los costos generados por el transporte de los equipos serán asumidos por el contratista, por lo que deben estar incluidos en el valor de la oferta económica.
6. Garantizar que los equipos suministrados sean compatibles con la infraestructura tecnológica existente de la Gobernación de Bolívar.
7. Realizar la instalación y configuración inicial del sistema operativo y la suite ofimática, cuando así lo requiera la entidad.
8. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
9. Entregar los equipos en las sedes, dependencias y lugares que indique la entidad contratante.

10. Proveer la documentación técnica, manuales y certificados de garantía correspondientes a los equipos suministrados.
11. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
12. Garantizar un período mínimo de garantía de tres (3) años, cubriendo defectos de fabricación, fallas técnicas y mal funcionamiento de los equipos.
13. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.
14. Suscribir junto con el supervisor el acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
15. Garantizar oportunamente el soporte técnico durante el plazo establecido.
16. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
17. Reemplazar o reparar, sin costo adicional para la entidad, los equipos que presenten fallas durante el período de garantía.
18. Responder a la entidad contratante por las garantías de los elementos y/o equipos

Apoyar a la entidad en el proceso de verificación técnica y recibo a satisfacción de los equipos suministrados.

19. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto agotable del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda el monto contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Gobernación de Bolívar, no asumirá ningún costo adicional.
20. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
21. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
23. Constituir a favor de la entidad contratante las garantías y/o pólizas de seguros estipuladas en el contrato con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.

Realizar pruebas de funcionamiento de los equipos en presencia del supervisor o delegado, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas antes de su recibo a satisfacción.

REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial:

- Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica.
- Circular-Externa-004-de-2021-1 de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 361 de 1997, articulo 24. tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina.
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

Acuerdos comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios $1.091.804.264	N/A	NO
	Perú		NO	N/A	N/A	N/A
	México					
Chile		SI	SI	Bienes y servicios $1.091.059.175	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	SI	Bienes y Servicios $1.091.000.000	N/A	NO

Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios $1.940.398.620	N/A	NO
Estados Unidos		SI	SI	Bienes y Servicios $1.940.398.620	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios $ 1.131.227.573	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	Menor cuantía de la entidad	N/A	
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios $1.131.227.573	N/A	NO
Israel		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG aplicando la siguiente formula: *Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).* ***$ 1.242.313.275***	N/A	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios $1.091.059.175	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Nota: Se toman los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la última publicación de Colombia compra eficiente.

En conclusión, la Gobernación de Bolívar por ser una Entidad Departamental y atendiendo el presupuesto del presente proceso de selección, cuyo valor estimado asciende a la suma

de SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($725.000.000), está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Salvador, Guatemala) y la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.
De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, no se establece un plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente. Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

Nota #2: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

TRM 29/04/2026: 3.621,86
DEG 29/04/2026: 1,372017
UMBRAL DEG: 250.000

EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en:

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

A. Estar relacionados en el pliego de condiciones con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar que integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el pliego de condiciones. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
B. Los contratos por acreditar EXPERIENCIA deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, a excepción de la experiencia en Contratos de Concesión que incluyan actividades como las exigidas en el Proceso de Selección. Para ello, solo se aceptará la acreditación de experiencia mediante la

presentación del acta de finalización de la etapa preoperativa (Construcción) del Contrato de Concesión o EPC -Engineering procurement and construction, la cual deberá estar suscrita por la entidad concedente. En el caso de acreditación de experiencia por contratos de concesión en ejecución no se exigirá que dicho contrato conste en el RUP.

C. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

D. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

E. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

G. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en los Estudio previo.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Cumplimiento de los requisitos establecidos respecto al Clasificador de Bienes y servicios, esto es, que el contrato esté inscrito en al menos en el código UNSPSC, el cual fue relacionado en el presente pliego de condiciones.

B. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR como entidad contratante podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Para los Proponentes Plurales, el Proponente que aporte la mayor experiencia deberá ser el que ostente una participación mayoritaria en la conformación de la estructura plural.

D. Para el Proponente plural, el requisito habilitante de experiencia debe ser acreditado por la suma de la experiencia de los miembros del Proponente plural. Todos los integrantes del Proponente plural deberán tener experiencia en alguno de los códigos definidos para el objeto del presente proceso de contratación y al menos uno de los miembros del Proponente plural debe acreditar con el RUP la experiencia en los códigos definidos.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR hará la evaluación basado en el Formato 3.

En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR hará la evaluación basado en el Formato 3.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar inscritos en al menos nueve (9) de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
432115	Computadores de escritorio
432119	Monitores y pantallas de computador
432116	Computadores portátiles
432117	Dispositivos de entrada
261216	Cables de Telecomunicaciones
432330	Software de sistema operativo
811123	Servicios Informáticos (Mantenimiento- Soporte)
432315	Software funcional especifico de la empresa
451116	Equipos de proyección de video

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en los Pliegos de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato respectivo.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditaran para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 5.2.2.5. De los Pliegos de Condiciones:

A. Contratante.
B. Objeto del Contrato.
C. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
F. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.
G. Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia, se debe certificar por parte de la entidad contratante de cada contrato aportado, que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

El Proponente podrá aportar copia del contrato suscrito junto con alguno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
F. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público

del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS.

Para el presente Proceso de Selección no se aceptará experiencia proveniente de subcontratos.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El Proponente, deberá acreditar mediante certificación expedida por el fabricante, importador directo o subsidiario del fabricante que se encuentra autorizado para ser distribuidor oficial o autorizado o representantes comerciales para Colombia de la marca, o marcas, que representen y oferte en el presente Proceso.

El Certificado deberá permitir validar como mínimo la siguiente información: (i) Marca del equipo de computo (ii) Fecha de expedición (iii) Fecha de autorización (iv) Razón social, o Casa Matriz, que brinda la autorización o condición de Distribuidor (v) Razón social, o persona a la cual se otorga la condición de Distribuidor Autorizado. (vi) El documento deberá encontrarse debidamente suscrito por la persona competente. (vii) Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El certificado deberá tener fecha máxima de expedición de UN (1) AÑO anterior al cierre del proceso.

GARANTIA TECNICA MINIMA

El proponente mediante certificación suscrita por el representante legal, avalada por el fabricante (en caso de no ser fabricante) deberá otorgar una garantía por un plazo mínimo de un año contados a partir del recibo a satisfacción de cada uno de los equipos de computo entregados, la cual cubrirá cualquier defecto en la fabricación de todos los componentes del equipo, estructura y piezas, ocasionados por fallas en el diseño o mala calidad de materiales.

ACREDITACION DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el Cartagena de Indias o Turbaco (Bolívar), con capacidad

administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Cartagena de Indias con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.

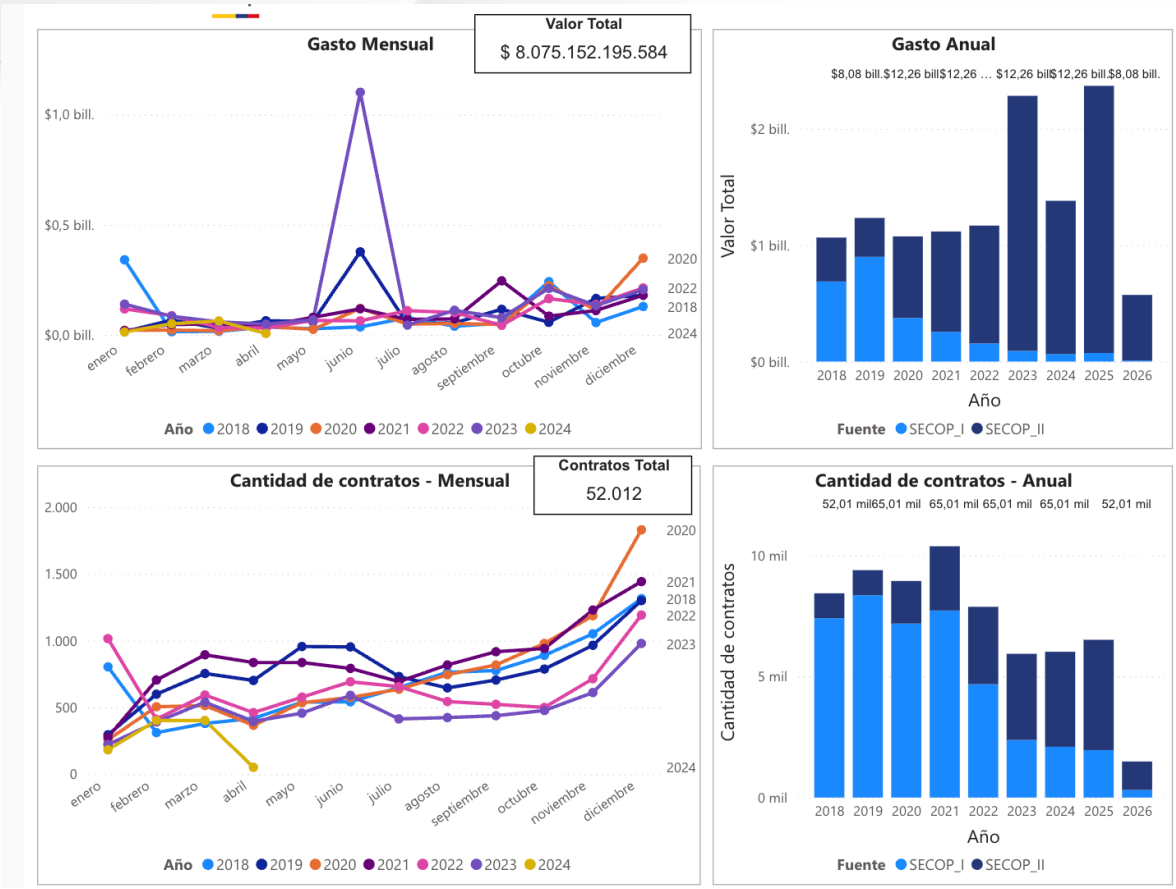
En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

También podrá acreditarse el requisito mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario, abrirá en el menor tiempo posible una SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS O TURBACO (BOLÍVAR). En este último caso los trámites y adecuaciones físicas y logísticas que correspondan deben realizarse con la mayor agilidad sin que se afecte ni se causen dilaciones a la ejecución del contrato, so pena de incurrir en causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

v. Estudio de la Oferta[10]

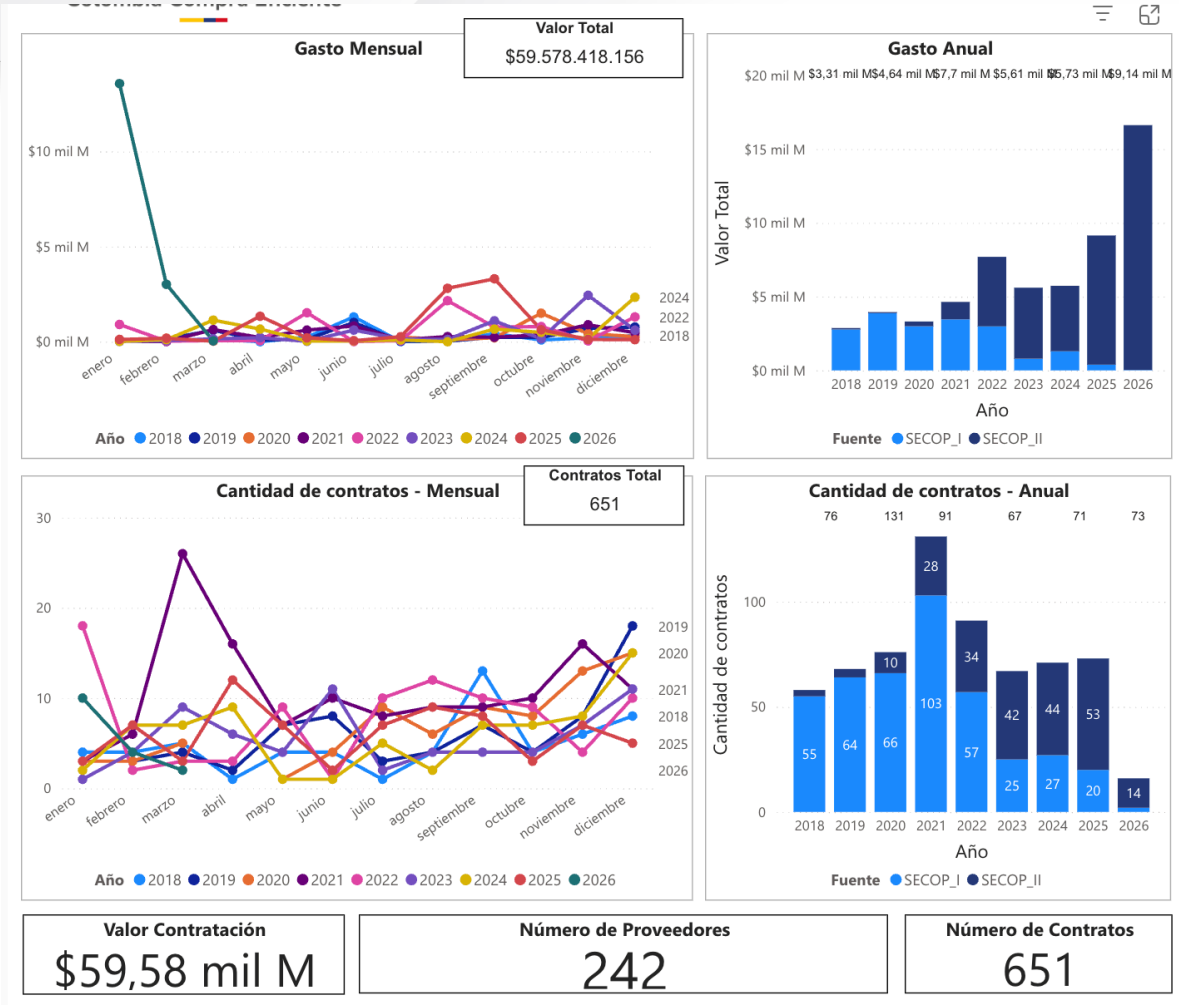
El análisis del departamento evidencia un gasto total de $8,07 billones con una tendencia creciente en los últimos años y una ejecución claramente concentrada en los meses de junio y, con mayor intensidad, en noviembre y diciembre, lo que refleja presiones de demanda asociadas al cierre fiscal que pueden incidir en incrementos de precios en la adquisición de computadores, por lo cual resulta estratégicamente recomendable estructurar y adjudicar el proceso antes del último trimestre; asimismo, el volumen total de contratos (52.012) denota una alta atomización de la contratación en el departamento, lo que sugiere la conveniencia de consolidar la demanda para aprovechar economías de escala y mejorar las condiciones de negociación; finalmente, la mayor participación de SECOP II en los años recientes evidencia un mercado más transparente y competitivo, con pluralidad de oferentes, lo que permite concluir que existen condiciones favorables para adelantar un proceso eficiente, siempre que se definan especificaciones técnicas que no restrinjan la concurrencia y se optimice el momento de compra.

[10] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



IV. Análisis de la Demanda

El comportamiento de la contratación en el departamento de Bolívar evidencia una tendencia de crecimiento sostenido en el valor contratado, con un acumulado cercano a $59,58 mil millones y un incremento particularmente marcado a partir de 2022, alcanzando su punto más alto en 2026, lo que sugiere una expansión significativa del gasto pese a una reducción en la cantidad de contratos en los años más recientes. Esta dinámica refleja un cambio en la estructura de la contratación hacia procesos de mayor cuantía y posiblemente mayor complejidad, ya que mientras el número total de contratos (651) y proveedores (242) muestra una base amplia de participación, la cantidad anual de contratos disminuye desde el pico de 2021, indicando concentración del presupuesto en menos procesos. A nivel mensual, se observa una ejecución irregular del gasto con picos atípicos —especialmente en 2026— que pueden responder a procesos de contratación concentrados en periodos específicos, lo que sugiere oportunidades de mejora en la planeación y distribución del gasto público para evitar acumulaciones abruptas y promover una ejecución más equilibrada durante la vigencia.



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

# PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
SA-SI-015-2025	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE EQUIPOS PORTÁTILES Y BASES DE AMBULANCIAS, Y LICENCIAMIENTO DE	$192.764.728

	ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO EN LA NUBE DE LOS DATOS DE TELECOMUNICACIONES Y RASTREO SATELITAL, CON VIGENCIA MÍNIMA DE SIETE MESES (7) MESES, PARA LA OPERACIÓN CONTINUA DEL CRUE BOLÍVAR.	
SA-SI-012-2025	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE 365-E3, 365-E5 Y APLICACIONES MICROSOFT 365 PARA EMPRESAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	$426.975.008
SA-SI-010-2025 LOTE 2	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR, MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA, Y DOTACION ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR LOTE 2	$524.833.425

V. Análisis Económico

El análisis del sector nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

Teniendo en cuenta la obligatoriedad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 004 de 2021 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que determinan el uso preferente de los Acuerdos Marco de Precios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Gobernación de Bolívar procedió a verificar la existencia y vigencia de un Acuerdo Marco aplicable al objeto del presente proceso, esto es, la adquisición de computadores y periféricos para el cumplimiento de las funciones misionales de las distintas dependencias de la entidad.

Realizada la consulta directa en el portal oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se constató lo siguiente:

1. Acuerdo Marco anterior – ETP III (CCE-280-AMP-2021): El Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, identificado con el número CCE-280-AMP-2021, se encuentra CERRADO, conforme se evidencia en la ficha publicada en el sitio oficial de Colombia Compra Eficiente. Su vigencia se extendió desde el 07 de febrero de 2022 hasta el 07 de febrero de 2026, fecha esta última que constituía el plazo máximo para la colocación de nuevas órdenes de compra. En consecuencia, a la fecha del presente estudio, la entidad se encuentra impedida para colocar nuevas órdenes de compra al amparo de dicho instrumento, dado que el plazo para su utilización venció.

2. Comunicado oficial de no prórroga: Adicionalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente publicó el "Comunicado de NO prórroga AMP ETP III CCE-280-AMP-2021", mediante el cual confirma que el Acuerdo Marco no será objeto de extensión o renovación, descartando así cualquier posibilidad de habilitarlo nuevamente para la entidad.

3. Acuerdo Marco sucesor – ETP IV (CCENEG-094-1-2026): Si bien Colombia Compra Eficiente adelanta el proceso de licitación pública para la estructuración del nuevo Acuerdo Marco de Precios y/o Sistema Dinámico de Adquisición para la compra o alquiler de computadores y periféricos – ETP IV, identificado con el número CCENEG-094-1-2026, dicho proceso se encuentra actualmente en fase de presentación de observaciones y, por tanto, no ha sido adjudicado ni se encuentra operativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano**,** razón por la cual no es posible adelantar contratación alguna a través de dicho instrumento.

En atención a lo expuesto, no resulta materialmente posible para la Gobernación de Bolívar acudir al mecanismo de Acuerdo Marco de Precios para satisfacer la presente necesidad, comoquiera que el instrumento aplicable (ETP III – CCE-280-AMP-2021) se encuentra cerrado y sin posibilidad de prórroga, y el instrumento sucesor (ETP IV – CCENEG-094-1-2026) aún no ha sido adjudicado. Esperar a la adjudicación, suscripción, puesta en operación y publicación del catálogo del nuevo Acuerdo Marco implicaría una dilación injustificada que comprometería el cumplimiento oportuno de las funciones misionales de las dependencias de la entidad y la ejecución del presupuesto de la presente vigencia. En consecuencia, la entidad debe acudir a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa**,** prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, procedimiento idóneo cuando no es posible acudir a un Acuerdo Marco de Precios.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa electrónica y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.2.9., que establece la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5., en los cuales se reglamenta la modalidad de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización; el Manual de Contratación del Departamento; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa...".

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. define los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como " los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Según la anterior definición, los bienes objeto del presente proceso de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, de conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2. a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015..

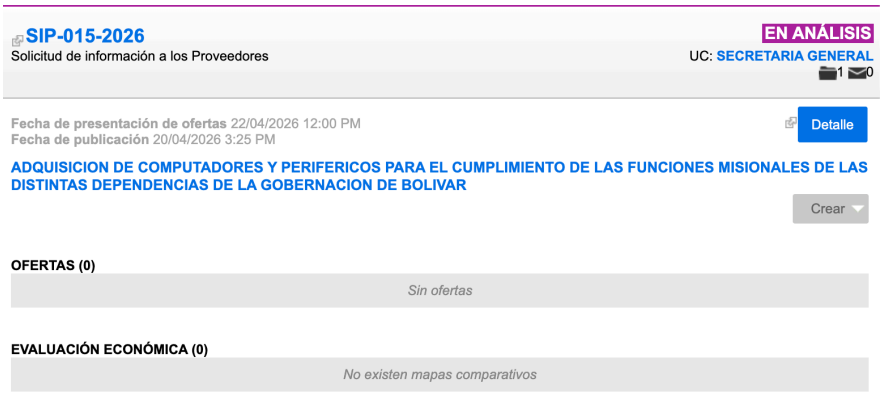
De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de subasta inversa, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, respetando el precio máximo permitido, de tal manera que la Oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar, resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el presente estudio.

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, se realizó consulta de los acuerdos marco para el objeto a contratar y se evidencia que satisfaga la necesidad a contratar, entre otras cosas teniendo en cuenta que ….

Por las razones antes señaladas, el Departamento puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal de la Subasta Inversa electronica.

A continuación, se detallan conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar se envió a través de correo electrónico y al mismo tiempo por la plataforma del SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores bajo el consecutivo SIP-015-2026: Total proveedores (2985) interesados (0) respondidas (0).



- Por correo electrónico recibimos cotización de ONLYTECH S.A.S., VENEPLAST LTDA y MASTER DISTRIBUCIONES S.A.S.
- El valor promedio unitario por aplicación del análisis económico se calculó entre las firmas antes mencionadas.
- Para el proceso de selección de la presente contratación se tendrán en cuenta los valores promedio arrojados en el Análisis del Mercado. (VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)
- El valor unitario promedio del mercado por bien corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($28.650.467)** incluido IVA, calculado como la sumatoria de los valores unitarios promedio (IVA incluido) de cada uno de los ítems requeridos. Sin perjuicio de lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($725.000.000)** incluido IVA y todos los tributos e impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en consideración a que el proceso se estructura bajo la modalidad de **monto agotable**, en virtud de la cual las cantidades efectivas de los bienes a adquirir serán determinadas en la ejecución contractual hasta concurrencia del presupuesto oficial asignado, sin que en ningún caso los valores unitarios puedan superar los valores unitarios promedio establecidos en el estudio de mercado. (VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS).
- De cualquier forma, el futuro oferente no debe sobrepasar el valor unitario promedio establecido en el estudio de mercado para cada ítem. Las cantidades efectivas a adquirir serán determinadas durante la ejecución contractual aplicando los valores unitarios adjudicados, hasta agotar el presupuesto oficial del proceso ($750.000.000).
- El plazo de ejecución será de sesenta días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

- EL DEPARTAMENTO, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

Para constancia se firma en Turbaco-Bolívar 08 de mayo 2026

ARTURO AGUILAR STORINO
Equipo de Compras - Secretaría General.

ANEXO 1

ITEM	DESCRIPCION	CAN	VRL UND	VRL TOTAL
1	**12SD002ALS** **EQUIPO CORPORATIVO AIO** **MARCA LENOVO** **REF. THINKCENTRE NEO 50A** * Procesador Intel Core i5-13420H (8 Core [4 P-Core + 4 E-Core] - 12 Hilos) P-Core 4.6 GHz - E-Core 3.4 GHz, 12 MB Cache, Vpro NO * Memoria Ram de 16GB DDR5-5200, Crece hasta 32 GB DDR5-5200 SO-DIMM slots, dual-channel capable * Disco Duro de Estado Sólido de 512GB SSD 2280 * Chipset Intel SoC * Pantalla de 23.8" FHD (1920x1080) IPS 250 Nits Anti Glare, Monitor stand, supports -5° to +15° tilt (No Táctil) * Tarjeta de Video Intel UHD Graphics * Camara 5.0-megapixel con microfono * Audio Stereo speakers, 3W x2, Audio by HARMAN * NO Unidad Óptica * Ethernet (RJ-45) * Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1 * NO Ranura para Guaya NO * Teclado y Mouse USB * Sistema Operativo Windows 11 Professional * Garantia de 3 años a Nivel Nacional directamente con el Centro de Servicios * EP2-06608 Licencia de Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD Licencia ESD (electrónica)	68	$ 7.500.000 **IVA Incluido**	$ 510.000.000 **IVA Incluido**
2	**BH8M8LT#ABM** **PORTÁTIL CORPORATIVO** **MARCA HP** **REF. PROBOOK 4 G1I** * Procesador Intel Core Ultra 7 255U 12 núcleos (2 P-Cores, 8 E-Cores, 2 LPE-Cores), 14 hilos, 12 MB Cache. Max Turbo Frequency: 5.2 GHz. P-Core Frequency => Base: 2 GHz - Max Turbo: 5.2 GHz. E-Core Frequency => Base: 1.7 MHz - Max Turbo: 4.2 GHz. LPE-Core Frequency => Base: 700 MHz - Max Turbo: 2.4 GHz * Pantalla LCD delgada de 14" en diagonal con retroiluminación LED, WUXGA (1920x1200), con antirreflejo, de 300 nits, UWVA (No Táctil) * Gráficos Intel Graphics * Memoria RAM de 16GB (1x16GB) DDR5 5600, soporta hasta 32 GB en 2 slots SODIMM * Disco de Estado Solido M.2 SSD 1TB PCIe NVMe Value * Teclado HP resistente a derrames en Español. ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples. Audio by Poly Studio con 2 altavoces estéreo integrados. * Webcam FHD 1080p y arreglo de dos micrófonos integrados * LAN: RTK GBE Ethernet Controller * WLAN: Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11 ax 2x2+ Bluetooth 5.3 * Batería Polímero de 3 celdas 56 Whr de larga duración (MobileMark® 25) * Adaptador AC Adaptador AC de 45 Watt con conector tipo USB-C * Peso A partir de 1.398 * Sistema Operativo Windows 11 Professional de 64 bits en Español * Garantía: 3 Años a Nivel Nacional directamente con el Centro de Servicios HP	7	$ 7.890.000 **IVA Incluido**	$ 55.230.000 **IVA Incluido**

	* EP2-06608 Licencia de Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD Licencia ESD (electrónica)			
3	**MC6J4E/A** **PORTÁTIL CONSUMO** **MARCA APPLE** **REF. MACBOOK AIR 15** * Chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos y GPU de 10 núcleos y Neural Engine de 16 núcleo * Memoria RAM unificada de 24GB * Disco Duro de Estado Sólido de 512GB SSD * Color: Plata * Adaptador de corriente de 35 W con dos puertos USB-C * Cámara Web de 12MP * Center Stage Thunderbolt: Dos puertos Thunderbolt 4 * Input: Puerto de carga MagSafe 3 * Display: Pantalla Liquid Retina de 15.3" con True Tone * Idioma del teclado: Magic Keyboard retroiluminado con Touch ID - Español (América Latina) * Garantia: 1 Año a Nivel Nacional directamente con el Centro de Servicios Apple * No Licencia de Office Home and Business 2024	3	$ 8.490.000 **IVA Incluido**	$ 25.470.000 **IVA Incluido**
4	**CABLE UTP INTERIOR** * Categoria 6 * 100% Cobre * Rollo de 100mt	1	$ 590.000 **IVA Incluido**	$ 590.000 **IVA Incluido**
5	**PROYECTOR** **MARCA EPSON** **REF. POWERLITE E24** * Garantia: 1 Año a Nivel Nacional directamente con el Centro de Servicios Epson	1	$ 2.990.000 **IVA Incluido**	$ 2.990.000 **IVA Incluido**
			VALOR TOTAL	**$ 594.280.000**

ANEXO 2

INVITACIÓN A COTIZAR				
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR				
OBJETO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR			
ÍTEMS A ADQUIRIR			NOMBRE DEL PROVEEDOR	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE Procesador: Intel Core i5 de 14ª generación o superior o AMD Ryzen 5 3000+ Memoria RAM: Mínimo 16 GB DDR5 4800 MHz; expandible a 64 GB. Almacenamiento: Unidad SSD M.2 512 GB 2280 PCIe NVMe. Gráficos: Integrados (Intel UHD o AMD Radeon integrados). Seguridad: TPM 2.0, arranque seguro UEFI y compatibilidad con BitLocker. Cámara integrada 5 MP RGB webcam y micrófono; resolución 2592 x 1944. Conectividad: LAN Intel I219-LM 1 Gigabit; WLAN Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11 + Bluetooth 5.3. Puertos: 1 USB-C 10 Gb/s lateral; 1 USB-A 10 Gb/s lateral; posterior: 1 RJ-45, 1 HDMI 1.4, 2 USB-A 5 Gb/s, 2 USB-A 10 Gb/s, 1 DisplayPort 1.4a. Monitor: 23.8" FHD IPS anti-reflejo (1920x1080), Low Blue Light, 250 nits, 72% NTSC. Alimentación: Adaptador externo 150 W, PFC activo, eficiencia ≥89%. Sistema Operativo: Windows 11 Pro. Teclado y mouse: cableados, de la misma marca del equipo. Suite Ofimática: Office Home and Business 2024 ESD. Garantía: 3 años en sitio por parte del fabricante.	1	$ 7.198.000,00	$ 7.198.000,00
2	COMPUTADOR PORTÁTIL CORPORATIVO Procesador: Intel Core Ultra 7 255U, 12 núcleos, NPU 11 TOPS. Sistema Operativo: Windows 11 Pro 64 bits en español. Pantalla: LCD 16" diagonal, WUXGA (1920x1200), retroiluminación LED, anti-reflejo, 300 nits, UWVA. Memoria RAM: 16 GB DDR5 5600, soporta hasta 64 GB (2 slots SODIMM). Almacenamiento: SSD M.2 1 TB PCIe-4x4 2280 NVMe TLC. Teclado resistente a derrames, retroiluminado, en español. ClickPad con soporte gestos múltiples. Audio: Poly Studio, 2 altavoces estéreo integrados. Cámara: FHD 1080p, arreglo de 2 micrófonos integrados. Conectividad: LAN Intel I219-V GbE; WLAN Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11ax + Bluetooth 5.3. Batería: Polímero RX 3 celdas 56 Whr; autonomía hasta 11h 15min (MM25). Adaptador AC 65W USB-C. Interfaces: 2x USB Thunderbolt 4 Type-C 40 Gbps, 2x USB 3.2 Gen1 Type-A, combo audio, Ethernet RJ-45, HDMI 2.1. Certificaciones: ENERGY STAR 8.0, EPEAT Gold, TCO, MIL-STD-810H. Seguridad: TPM 2.0, ranura nano guaya, Tamper Lock, SureStart, SureClick. Suite Ofimática: Office Home and Business 2024 ESD. Garantía: 3/3/3 años en sitio directamente por el fabricante.	1	$ 10.030.700,00	$ 10.030.700,00
3	MACBOOK AIR 15" M3 Pantalla: 15.3" Liquid Retina. Memoria RAM: 16 GB. Almacenamiento: 512 GB SSD. Sistema Operativo: macOS.	1	$ 10.331.000,00	$ 10.331.000,00
4	CABLE UTP CATEGORÍA 6E – CARRETE 100 METROS Tipo de cable: UTP Categoría 6E. Uso: Interior. Conductor: 100% cobre sólido, calibre 23 AWG. Longitud del rollo: 100 mts. Número de pares: 4 pares trenzados. Frecuencia: Hasta 250 MHz. Velocidad soportada: Hasta 1 Gbps (Gigabit Ethernet). Compatibilidad: PoE y PoE+. Aislamiento: Polietileno de alta densidad (HDPE). Chaqueta exterior: PVC resistente para interiores. Temperatura de operación: -20 °C a +60 °C. Normativas: ANSI/TIA-568-C.2 / ISO/IEC 11801.	1	$ 387.900,00	$ 387.900,00

ANEXO 3

INVITACIÓN A COTIZAR				
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR				
OBJETO		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR		
ÍTEMS A ADQUIRIR			NOMBRE DEL PROVEEDOR	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE Procesador: Intel Core i5 de 14ª generación o superior o AMD Ryzen 5 3000+ Memoria RAM: Mínimo 16 GB DDR5 4800 MHz; expandible a 64 GB. Almacenamiento: Unidad SSD M.2 512 GB 2280 PCIe NVMe. Gráficos: Integrados (Intel UHD o AMD Radeon integrados). Seguridad: TPM 2.0, arranque seguro UEFI y compatibilidad con BitLocker. Cámara integrada 5 MP RGB webcam y micrófono; resolución 2592 x 1944. Conectividad: LAN Intel I219-LM 1 Gigabit; WLAN Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11 + Bluetooth 5.3. Puertos: 1 USB-C 10 Gb/s lateral; 1 USB-A 10 Gb/s lateral; posterior: 1 RJ-45, 1 HDMI 1.4, 2 USB-A 5 Gb/s, 2 USB-A 10 Gb/s, 1 DisplayPort 1.4a. Monitor: 23.8" FHD IPS anti-reflejo (1920x1080), Low Blue Light, 250 nits, 72% NTSC. Alimentación: Adaptador externo 150 W, PFC activo, eficiencia ≥89%. Sistema Operativo: Windows 11 Pro. Teclado y mouse: cableados, de la misma marca del equipo. Suite Ofimática: Office Home and Business 2024 ESD. Garantía: 3 años en sitio por parte del fabricante.	1	$ 7.350.000	$ 7.350.000
2	COMPUTADOR PORTÁTIL CORPORATIVO Procesador: Intel Core Ultra 7 255U, 12 núcleos, NPU 11 TOPS. Sistema Operativo: Windows 11 Pro 64 bits en español. Pantalla: LCD 16" diagonal, WUXGA (1920x1200), retroiluminación LED, anti-reflejo, 300 nits, UWVA. Memoria RAM: 16 GB DDR5 5600, soporta hasta 64 GB (2 slots SODIMM). Almacenamiento: SSD M.2 1 TB PCIe-4x4 2280 NVMe TLC. Teclado resistente a derrames, retroiluminado, en español. ClickPad con soporte gestos múltiples. Audio: Poly Studio, 2 altavoces estéreo integrados. Cámara: FHD 1080p, arreglo de 2 micrófonos integrados. Conectividad: LAN Intel I219-V GbE; WLAN Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11ax + Bluetooth 5.3. Batería: Polímero RX3 celdas 56 Whr; autonomía hasta 11h 15min (MM25). Adaptador AC 65W USB-C. Interfaces: 2x USB Thunderbolt 4 Type-C 40 Gbps, 2x USB 3.2 Gen1 Type-A, combo audio, Ethernet RJ-45, HDMI 2.1. Certificaciones: ENERGY STAR 8.0, EPEAT Gold, TCO, MIL-STD-810H. Seguridad: TPM 2.0, ranura nano guaya, Tamper Lock, SureStart, SureClick. Suite Ofimática: Office Home and Business 2024 ESD. Garantía: 3/3/3 años en sitio directamente por el fabricante.	1	$ 7.732.200	$ 7.732.200
3	MACBOOK AIR 15" M3 Pantalla: 15.3" Liquid Retina. Memoria RAM: 16 GB. Almacenamiento: 512 GB SSD. Sistema Operativo: macOS.	1	$ 8.320.200	$ 8.320.200
4	CABLE UTP CATEGORÍA 6E – CARRETE 100 METROS Tipo de cable: UTP Categoría 6E. Uso: Interior. Conductor: 100% cobre sólido, calibre 23 AWG. Longitud del rollo: 100 mts. Número de pares: 4 pares trenzados. Frecuencia: Hasta 250 MHz. Velocidad soportada: Hasta 1 Gbps (Gigabit Ethernet). Compatibilidad: PoE y PoE+. Aislamiento: Polietileno de alta densidad (HDPE). Chaqueta exterior: PVC resistente para interiores. Temperatura de operación: -20 °C a +60 °C. Normativas: ANSI/TIA-568-C.2 / ISO/IEC 11801.	1	$ 578.200	$ 578.200
5	VIDEO BEAM – PROYECTOR EMPRESARIAL / EDUCATIVO Tecnología: 3LCD de 3 chips. Resolución de imagen: XGA. Tamaño de pantalla: hasta 350". Brillo: 3.600 lúmenes. Duración de la lámpara: 6.000 h (normal); 12.000 h (ECO). Lámpara: 210 W. Portabilidad: No es portable. Altavoz incorporado: 5 W. Fuente de alimentación: Eléctrica. Conectividad: 2x D-Sub15, RCA video in (amarillo), 1x HDMI, 1x salida computadora D-Sub15, RS-232C, USB tipo B. Capacidad de pantalla dividida para visualización lado a lado. Garantía: 24 meses.	1	$ 2.930.200	$ 2.930.200
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 26.910.800	$ 26.910.800

CUADRO COMPARTIVO DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS										
OBJETO			ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ONLYTECH S.A.S. 1.045.749.001-8		VENEPLAST LTDA 900.019.737-8		MASTER DISTRIBUCIONES S.A.S. 901.850.182		VALOR PROMEDIO DE MERCADO	
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE Procesador: Intel Core i5 de 14ª generación o superior o AMD Ryzen 5 3000+ Memoria RAM: Mínimo 16 GB DDR5 4800 MHz; expandible a 64 GB. Almacenamiento: Unidad SSD M.2 512 GB 2280 PCIe NVMe. Gráficos: Integrados (Intel UHD o AMD Radeon integrados). Seguridad: TPM 2.0, arranque seguro UEFI y compatibilidad con BitLocker. Cámara integrada 5 MP RGB webcam y micrófono; resolución 2592 x 1944. Conectividad: LAN Intel I219-LM 1 Gigabit; WLAN Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11 + Bluetooth 5.3. Puertos: 1 USB-C 10 Gb/s lateral; 1 USB-A 10 Gb/s lateral; posterior: 1 RJ-45, 1 HDMI 1.4, 2 USB-A 5 Gb/s, 2 USB-A 10 Gb/s, 1 DisplayPort 1.4a. Monitor: 23.8" FHD IPS anti-reflejo (1920x1080), Low Blue Light, 250 nits, 72% NTSC. Alimentación: Adaptador externo 150 W, PFC activo, eficiencia ≥89%. Sistema Operativo: Windows 11 Pro. Teclado y mouse: cableados, de la misma marca del equipo. Suite Ofimática: Office Home and Business 2024 ESD.	1	$7.500.000	$7.500.000	$7.198.000	$7.198.000	$7.350.000	$7.350.000	$7.349.333	$7.349.333
2	COMPUTADOR PORTATIL CORPORATIVO Procesador: Intel Core Ultra 7 255U, 12 núcleos, NPU 11 TOPS. Sistema Operativo: Windows 11 Pro 64 bits en español. Pantalla: LCD 16" diagonal, WUXGA (1920x1200), retroiluminación LED, anti-reflejo, 300 nits, UWVA. Memoria RAM: 16 GB DDR5 5600, soporta hasta 64 GB (2 slots SODIMM). Almacenamiento: SSD M.2 1 TB PCIe-4x4 2280 NVMe TLC. Teclado resistente a derrames, retroiluminado, en español. ClickPad con soporte gestos múltiples. Audio: Poly Studio, 2 altavoces estéreo integrados. Cámara: FHD 1080p, arreglo de 2 micrófonos integrados. Conectividad: LAN Intel I219-V GbE; WLAN Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11ax + Bluetooth 5.3. Batería: Polímero RX 3 celdas 56 Whr; autonomía hasta 11h 15min (MM25). Adaptador AC 65W USB-C. Interfaces: 2x USB Thunderbolt 4 Type-C 40 Gbps, 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A, combo audio, Ethernet RJ-45, HDMI 2.1. Certificaciones: ENERGY STAR 8.0, EPEAT Gold, TCO, MIL-STD-810H.	1	$7.890.000	$7.890.000	$10.030.700	$10.030.700	$7.732.200	$7.732.200	$8.550.967	$8.550.967
3	MACBOOK AIR 15" M3 Pantalla: 15.3" Liquid Retina. Memoria RAM: 16 GB. Almacenamiento: 512 GB SSD.	1	$8.490.000	$8.490.000	$10.331.000	$10.331.000	$8.320.200	$8.320.200	$9.047.067	$9.047.067
4	CABLE UTP CATEGORÍA 6E – CARRETE 100 METROS Tipo de cable: UTP Categoría 6E. Uso: Interior. Conductor: 100% cobre sólido, calibre 23 AWG. Longitud del rollo: 100 mts. Número de pares: 4 pares trenzados. Frecuencia: Hasta 250 MHz. Velocidad soportada: Hasta 1 Gbps (Gigabit Ethernet). Compatibilidad: PoE y PoE+. Aislamiento: Polietileno de alta densidad (HDPE). Chaqueta exterior: PVC resistente para interiores.	1	$590.000	$590.000	$387.900	$387.900	$578.200	$578.200	$518.700	$518.700
5	VIDEO BEAM – PROYECTOR EMPRESARIAL / EDUCATIVO Tecnología: 3 LCD de 3 chips. Resolución de imagen: XGA. Tamaño de pantalla: hasta 350". Brillo: 3.600 lúmenes. Duración de la lámpara: 6.000 h (normal); 12.000 h (ECO). Lámpara: 210 W. Portabilidad: No es portable. Altavoz incorporado: 5 W. Fuente de alimentación: Eléctrica. Conectividad: 2x D-Sub 15, RCA video in (amarillo), 1x HDMI, 1x salida computadora D-Sub 15, RS-232C, USB tipo B. Capacidad de pantalla dividida para visualización lado a lado.	1	$2.990.000	$2.990.000	$3.633.000	$3.633.000	$2.930.200	$2.930.200	$3.184.400	$3.184.400
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			-	$27.460.000	-	$31.580.600	-	$26.910.800	-	$28.650.467